



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DON IVAN RAMÓN FERRADA MUÑOZ CHOFER CESFAM

DECRETO N° (S) 1138

CHILLÁN VIEJO, 30.09.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 742 del 24.12.2007, Decreto (S) N° 417 del 27.06.2008, Decreto (S) N° 629 del 30.09.2008 y Decreto (S) N° 834 del 26.11.2009 los cuales aprueban nombramientos a Don Iván Ferrada Muñoz. Decreto (S) N° 1304 del 16.12.2009 Y Decreto (S) N° 441 del 30.04.2010 los cuales aprueban prorroga de nombramientos a Don Iván Ferrada Muñoz. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

La Dotación de personal del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" para el año 2010.

DECRETO

1.- PRORROGUESE NOMBRAMIENTO a DON IVAN RAMÓN FERRADA MUÑOZ, Cédula Nacional de Identidad N° 13.577.786-2 para que se desempeñe como Chofer en el Centro de Salud Familiar, en la categoría F, que establece la letra F del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de DON IVAN RAMÓN FERRADA MUÑOZ, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría F, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAIV/MGB/FBCH/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE